



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00729-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 17 MAYO 2023

RADICACIÓN: 2016-00729
PROCESO: Expropiación de bien inmueble
DEMANDANTE: Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco
DEMANDADO: Gustavo Alberto Salazar Velandia, María Cifuentes Viuda de Chaparro, Eduardo Chaparro Cifuentes, Angélica María Salazar Madrigal, Jaime Salazar Velandia, Julio Roberto Salazar Velandia, María del Socorro Velandía, Víctor Manuel Salazar Velandia, y herederos indeterminados de Eduardo Salazar Farfán.

1.-Reconózcase personería a la doctora CAROL DAYANA SOSA QUINTERO, como apoderada de los demandados Julio Roberto Salazar Velandia y Angélica María Salazar Madrigal, en los términos y para los fines legales, conferidos en el mandato obrante a folios 362 a 364.

2.-Agréguese a los autos la contestación allegada por el apoderado judicial de los demandados Gustavo Alberto Salazar Velandia y María del Socorro Salazar y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

3.- Póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes a que haya lugar, el escrito presentado por la apoderada Carol Sosa Quintero, obrante en el archivo 004 del expediente digital, mediante el cual aportó la copia de la providencia proferida por el Juzgado 26 Civil Circuito de Bogotá.

4.-Para efectos de continuar el trámite, se requiere a la secretaría del Juzgado para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del auto de fecha 17 de marzo de 2023 (fl.366), esto es, realizando el emplazamiento de herederos indeterminados del señor Eduardo Salazar Farfán.

5. No se accede a la entrega de los dineros, comoquiera que no reúne los requisitos del numeral 4º del art. 399 del C.G.P. pues téngase en cuenta que, dentro del proceso, obra la diligencia de entrega del inmueble (arc. 003) y, se constata que el inmueble se encuentre desocupado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº	18 MAYO 2023
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	